

A saber.

EL Alferez mas antiguo à la primera Plaça vacante del
Teniente.

El mas antiguo Teniente à la de Capitan.

El mas antiguo Capitan a la del Sargento Mayor.

Y el Sargento Mayor a la del Teniente Coronel.

Reservando en mi para siempre la elección de los Coronels.

Y mando, que á todos se les cuente el tiempo que huvieren

servido en sus primeras Plaças, como se sigue.

Dos años de Alferez para uno de Teniente,

Dos de Teniente por uno de Capitan.

Dos de Capitan por uno de Sargento Mayor.

Dos de Sargento Mayor por uno de Teniente Coronel.

De maner a, que si el Alferez que empezare á servir en primero de Enero 1704, sirve 10. años de Alferez sin mayor grado, por no faltar ningun Teniente en su Regimiento, gozará á la espiracion deste termino la pension de 15. escudos al año, y despues, si aumenta en grado, aumentara la pension á proporcion de él, pero si en estos diez años se huviere adclantado hasta la Plaça de Capitan, se hará el computo de sus servicios en esta forma; bien assi, como el que aviendo servido en estos diez años, dos de Alferez, seis de Teniente, y dos de Capitan, se regularán.

Los dos años de Alferez valen |

vno de Teniente }..... 1

Ha servido de Teniente 6

Los dos de Capitan valen de |

Teniente 4

Y por esta razon debe gozar la pension de Teniente desde los primeros de Enero espirados, hasta que pueda tener la de Capitan, y esto sera segun la continuacion de servicios, cuya numeracion se hará así.

Ha servido dos años de Alferez |

valen de Capitan 1

2. De Teniente valen de Capitan.....

3. De Capitan.....

